

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 14 de abril de 2009

Número 69

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración del Estado</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	1598	<b>MINISTERIOS</b> .....	1606
2572 ..... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN		<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b> .....	1606
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	1598	2559 ..... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
2582 ..... DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN .....	1598	..... DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA	
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	1598	..... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	1606
2525 ..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	1598	2557 ..... SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	
2526 ..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	1599	..... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL, PRESTACIONES,	
2547 ..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	1599	..... EMPLEO Y FORMACIÓN INEM - HUESCA .....	1606
2527 ..... AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA .....	1599	2558 ..... UNIDAD DE IMPUGNACIONES .....	1606
2528 ..... AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL OBISPO .....	1599	2560 ..... UNIDAD DE IMPUGNACIONES .....	1606
2531 ..... AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY .....	1599	2561 ..... UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01- HUESCA	1607
2533 ..... AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY .....	1599	2562 ..... UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 36/05 .....	1607
2534 ..... AYUNTAMIENTO DE CAPELLA .....	1600	..... PORRIÑO-PONTEVEDRA .....	1607
2535 ..... AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS .....	1600		
2536 ..... AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA .....	1600		
2537 ..... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	1600		
2538 ..... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	1601		
2539 ..... AYUNTAMIENTO DE LALUEZA .....	1601		
2540 ..... AYUNTAMIENTO DE LALUEZA .....	1601		
2542 ..... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	1601		
2543 ..... AYUNTAMIENTO DE PLAN .....	1601		
2544 ..... AYUNTAMIENTO DE PLAN .....	1602		
2545 ..... AYUNTAMIENTO DE PLAN .....	1602		
2546 ..... AYUNTAMIENTO DE SALILLAS .....	1602		
2568 ..... AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS .....	1602		
2569 ..... AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA .....	1603		
2570 ..... AYUNTAMIENTO DE LOARRE .....	1603		
2573 ..... AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU .....	1603		
2576 ..... AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA .....	1603		
2597 ..... AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA .....	1603		
2598 ..... AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR .....	1603		
2599 ..... AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA .....	1603		
<b>COMARCAS</b> .....	1604		
2566 ..... COMARCA DE SOBRARBE .....	1604		
2571 ..... COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA .....	1606		
<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....	1606		
2567 ..... AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA .....	1606		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

2572

#### ANUNCIO

Por Decreto de Presidencia nº 967, de fecha 6 de abril de 2009, se ha dispuesto lo siguiente:

Examinado el expediente del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios relativo a la obra denominada «Ensanche y mejora HU-V-3003 Javierrelatre-tramo final (T.M. de Caldearenas)», así como el informe técnico emitido con fecha 24 de marzo de 2009, en el que se pone de manifiesto que para la correcta ejecución de las obras es necesaria la adquisición de determinados bienes.

Resultando que el citado proyecto técnico fue aprobado inicialmente por Decreto de Presidencia nº 3196 de fecha 13 de noviembre de 2008, y publicado en el B.O.P. nº 223 de 18 de noviembre de 2008, sin que se haya presentado recurso alguno, habiéndose tramitado cumpliendo los requisitos legales.

Teniendo en cuenta que el citado proyecto, aunque conteniendo la relación de bienes y derechos afectados, ésta fue aprobada conjuntamente con el referido proyecto, sin hacer mención específica a la misma.

Resultando que para la correcta ejecución de las obras es necesaria la adquisición de determinados bienes afectados por la ejecución del proyecto.

Considerando que la aprobación del proyecto técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

Considerando que por los Servicios Técnicos de esta Corporación se ha redactado la relación de propietarios, bienes y derechos que resulta necesario expropiar para la ejecución del citado proyecto.

Vistos los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en los artículos 174.2b de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración local de Aragón y artículo 333 del RBSO.

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Estimar necesaria la realización de la obra denominada «Ensanche y mejora HU-V-3003 Javierrelatre-tramo final (T.M. de Caldearenas)» con arreglo al Proyecto Técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del TRRL y 10 de la LEF.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra, y que se expresan al final de esta resolución.

TERCERO.- Proceder a la publicación en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal al interesado, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

#### RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: ..... (CALDEARENAS)

Nº	Propietario	Pol.	Parcela	Naturaleza	€m2	Ocupación	Dominio	Sm2	Total
5	Andrés Fco.	5	162	Labor-	0.601	245.500	151.400	396.90	238,54
14	Grasa Cebollero	6	2	secano	0.601	0.000	191.300	191.30	114,97
<b>TOTAL</b>									<b>353,51</b>

Lo que se hace público en virtud del punto tercero de la resolución.

Huesca, 6 de abril de 2009.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

#### DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN

2582

De conformidad con el contenido del artículo 27 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones aprobada por esta Diputación Provincial de Huesca el 21 de abril de 2006, se publican a continuación las resoluciones adoptadas por esta Presidencia durante el primer trimestre del año 2009:

##### SUBVENCIONES FUERA DE CONVOCATORIA

Decreto nº 592, de 9 de marzo de 2009: aprobar la concesión de una subvención de 12.000 € a la Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo (CIF G22197263), para hacer frente a los gastos de funcionamiento ocasionados por la celebración del II Congreso Internacional de Turismo Activo. El abono se realizará con cargo a la partida 5109 440 48902, de acuerdo con el documento de retención de crédito 2009-123-0.

Decreto nº 610, de 11 de marzo de 2009: aprobar la concesión de una subvención de 38.500 euros, correspondientes al cien por cien de la inversión realizada, a ANGRA (Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Raso Aragones), con CIF G-50094549 para distribución de ejemplares selectos en ferias, finalización de la adecuación de las instalaciones del Núcleo Provincial sito en Bellestar del Flumen y difusión de la mejora genética entre las ganaderías del Libro Genealógico en la provincia de Huesca. El abono de la subvención se realizará con cargo a la partida 5109-440-48902, de acuerdo con el documento de retención de crédito núm. 2009-92-0.

Decreto nº 692 de 16 de marzo de 2009: conceder una subvención de 500.000 € a PRODESA, con CIF A22330369, para hacer frente a la realización del Plan de actuaciones del año 2009 para la promoción y desarrollo de la provincia de Huesca en actividades y servicios del sector turístico. El abono de la subvención se realizará con cargo a la partida 5109 751 47000 de acuerdo con el documento de retención de crédito núm. 2009-158-0.

En Huesca, a 1 de abril de 2009.- El presidente, P.A., El vicepresidente 1º, Miguel Gracia Ferrer.

#### AYUNTAMIENTOS

##### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

##### SECRETARÍA

2525

#### ANUNCIO

Solicitada a esta Alcaldía por CARLOS LAIGLESIA CALVO licencia ambiental de actividad clasificada para TALLER DE MECÁNICA RÁPIDA Y REPUESTOS DE AUTOMOCIÓN en PASEO LUCAS MALLADA 2, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el

B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

En Huesca, a 30 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

2526

### ANUNCIO

Solicitada a esta Alcaldía por BIOCIDAS BIODEGRADABLES ZIX S.L. licencia ambiental de actividad clasificada para FABRICACION DILUCIONES SIN REACCION QUIMICA PARA LA PRODUCCION EXTERNA DE BIOCIDAS, en CALLE GANADERIA, PARCELA 14, NAVE 6, de Huesca de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo. El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

En Huesca, a 27 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

2547

### INFORMACIÓN PÚBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiseiete de marzo de dos mil nueve, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

#### 4.1. Propuesta de decisión sobre la aprobación inicial de la supresión del Servicio Público del Matadero Municipal de Huesca. (Dictamen de la Comisión Especial del Matadero Municipal).

Examinado el expediente sobre la situación del servicio del Matadero Municipal; vistos los informes jurídico, económico y técnico que obran en el expediente; vistos asimismo los artículos 177.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículo 10 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón y artículo 126.4m) de la Ley de Administración Local de Aragón.

Visto el dictamen de la Comisión Especial del Matadero Municipal, de día 20 de marzo de 2009,

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por dieciocho votos a favor que corresponden a los concejales de los Grupos Municipales Socialista, Aragonés y Popular y tres votos en contra que corresponden a los concejales de los Grupos Municipales de Chunta Aragonesista e Izquierda Unida,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la supresión del servicio público del Matadero Municipal de Huesca

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes en el Boletín Oficial de Aragón, Sección VI Huesca, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huesca.

TERCERO.- Dar trámite de audiencia a las Asociaciones de Vecinos inscritas en el Registro de la Entidad y a las administraciones que puedan prestar servicios concurrentes.

CUARTO.- Iniciar los expedientes derivados de la decisión de suprimir el servicio público del Matadero Municipal, en lo que afecta a:

- Personal.

- Bienes

- Contratación, en su caso.

Lo que se expone al público para general conocimiento y efectos y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección VI Huesca. A tal efecto, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca.

En Huesca, a 1 de abril de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

### AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

2527

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la Ley de Protección Ambiental de Aragón, Ley 7/2006, de 22 de junio, se somete a información pública durante un plazo de dos meses, Avance del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca), junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental y la Memoria ambiental provisional emitida por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

La consulta se dirige tanto al público en general, como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artº. 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como aquellos que cumplan los requisitos establecidos en el artº. 23 de la Ley 7/2006 y el artº. 10.2 de la Ley 9/2006. El texto íntegro podrá examinarse en las oficinas del Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca).

En Albalate de Cinca, a 30 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Mª Sagrario Sender Ibáñez.

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL OBISPO

2528

### ANUNCIO

Debido proveerse en este Municipio el cargo de Juez de Paz Sustituto y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo. 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se abre Plazo de 15 días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento, y que reúnan las condiciones siguientes:

1.- Ser español, mayor de edad.

2.- No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.

Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

3.- No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial

Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.

Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.

Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

Ejercer la abogacía o la Procuraduría, y todo tipo de asesoramiento jurídico.

En Alcalá del Obispo, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, Juan Antonio Sistac Lardiés.

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY

2531

### ANUNCIO

Por acuerdo de pleno de fecha 30 de marzo de 2.009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de mejora de edificio municipal existente lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: pleno municipal.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: mejora edificio municipal existente

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 30/03/2009

b) Contratista: Construcciones Satorres S.C.

c) Importe de adjudicación: 53.879,31 €

En Castillonroy, a 1 de abril de 2009.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

2533

### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo del pleno extraordinario celebrado el día 30 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de piscinas municipales mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castillonroy.

b) Número de expediente: 104/09

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: PISCINAS MUNICIPALES.

b) Lugar de ejecución: CASTILLONROY

c) Plazo de ejecución: 1 AÑO

3. Procedimiento.

a) Procedimiento: abierto

5. Garantía provisional: 600 €  
 6. Obtención de documentación e información. a) Entidad: oficinas municipales.  
 7. Criterios de Valoración de las Ofertas:  
 Propuesta mejora económica.  
 Experiencia justificada en la prestación de estos servicios.-Memoria proyecto de explotación.

Memoria proyecto de explotación  
 Estar empadronado en el municipio.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días tras la publicación del presente anuncio en el BOP

b) Documentación a presentar:

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Castillonroy

2.ª Domicilio: Plaza la Balsa

3.ª Localidad y código postal: 22572 Castillonroy.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Castillonroy

b) Domicilio: Plaza la Balsa s/n

c) Localidad: Castillonroy

d) Fecha: Quinto días después del fin de la publicación.

e) Hora: 14 horas.

En Castillonroy, a 2 de abril de 2009.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

## AYUNTAMIENTO DE CAPELLA

2534

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Capella para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	69.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	146.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00
6	INVERSIONES REALES	86.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.900,00
	Total Presupuesto	324.000,00

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	56.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	400,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	61.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.950,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	324.000,00

#### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Capella

A) 1 Secretario-Interventor, en agrupación secretarial den los Ayuntamientos de Lascuarre, Castigaleu, y Monesma y Cajigar. Grupo A2.

B) 1 Auxiliar Administrativo, en agrupación secretarial con los Ayuntamientos de Lascuarre, Castigaleu y Monesma y Cajigar. Grupo C2.

C) 1 Alguacil, personal laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Capella, a 2 de abril de 2009.- La alcaldesa, Ángela Sarriera Socias.

## AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS

2535

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009, junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, durante los cuales, podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este Presupuesto definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Esplús, a 2 de abril de 2009.- El alcalde-presidente, Eduardo Lalana Suelves.

## AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

2536

### ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de URBANIZACIÓN TRAVESÍA DE ARAGÓN lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora. AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA.

2. Objeto del contrato. URBANIZACIÓN TRAVESÍA DE ARAGÓN.

3. Tramitación y procedimiento. TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Precio del Contrato.

Precio 53.757,17.- €y 8.601,15 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 30/03/2009.

b) Contratista: OLEGARIO CHESA SALAMERO Y OTROS S.L.

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

d) Importe de adjudicación: 51.600 €y 8.256 €IVA.

En Estadilla, a 1 de abril de 2009.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

## AYUNTAMIENTO DE FRAGA

2537

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
2672-08	KEMAL YUSEIN ENVER	X05850639	FRAGA	17/10/08	50	9.2 A
2673-08	PONS BARAZA, MELCHOR	78075559	FRAGA	16/10/08	50	154.1
2674-08	SÁNCHEZ MEDINA, FERNANDO	40897988	FRAGA	16/10/08	50	9.2 A
2678-08	SAT LA UNION BAIX CINCA	F22031132	TORRENTE DE CINCA	19/10/08	50	94.2.1

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
2819-08	ALAIZ CHUECA, RAMON	73202184	FRAGA	21/10/08	50	9.2.A
2827-08	PASCUAL ALTISENT, ARTURO	43739267	FRAGA	23/10/08	50	94.2
2831-08	NAYDENOVA ILIEV ANTÓN	X06930836	FRAGA	28/10/08	50	9.2
2833-08	PEREZ CRESPO, JUAN	30408354	FRAGA	30/10/08	50	94.2.
2899-08	ESPITIA MESALLES, SALVADOR	40860278	FRAGA	29/10/08	50	154.1
2900-08	ESPITIA MESALLES, SALVADOR	40860278	FRAGA	25/10/08	50	9.2
2901-08	RAMADAN ISMAIL BEYNUR	X06800550	FRAGA	24/10/08	50	154.1
2904-08	PLAMENOV SIEMONOV ORLIN	X04362954	FRAGA	22/10/08	50	94.2
2905-08	ESPITIA MESALLES, SALVADOR	40860278	FRAGA	22/10/08	50	9.2
2911-08	NOUREDINE AZZOUZ	X029067866	FRAGA	25/10/08	50	154.1
2932-08	FRUTAS LOZANO S.L.	B22036172	FRAGA	27/10/08	50	171.1
2934-08	PONS BARAZA MELCHOR	78075559	FRAGA	21/10/08	50	9.2

En Fraga, a 30 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

## 2538

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
21-09	MIGUEL PEÑA CANO	73187738	FRAGA	27-10-08	50	154.1L
22-09	MILLANES MOLTO, JOSÉ Mª	18022573	FRAGA	31-10-08	50	9.2 A
24-09	IVANOV MIRCHEV STANISLAV	X04675112	FRAGA	01-11-08	50	154.1L
29-09	SEOANE ROJAS, MILTON DANIEL	X05371021	FRAGA	03-11-08	50	154.1L
31-09	BUJO RIO ANTONIO	40899653	FRAGA	05-11-08	200	52.1G
34-09	VEYHAN BEDRI LEVENT	X05717429	FRAGA	03-11-08	50	154.1L
148-09	MAYA FAJARDO, JUAN MANUEL	74632827	FRAGA	08-11-08	50	94.2.1D
149-09	JIMÉNEZ DOYA, CARLOS GUSTAVO	73199668	FRAGA	06-11-08	50	154.1L
153-09	CONCEPCIÓN DOYA DUAL	73208104	FRAGA	13-11-08	50	154.1L
156-09	AMIGO MIRET MARÍA PILAR	73194185	FRAGA	13-11-08	50	9.2 A
158-09	SIMÓN HERNÁNDEZ, JAVIER CAYETANO	40882221	FRAGA	03-11-08	50	9.2 A
160-09	JIMÉNEZ DOYA, CARLOS GUSTAVO	73199668	FRAGA	04-11-08	50	154.1L
162-09	SIMÓN HERNÁNDEZ, JAVIER CAYETANO	40882221	FRAGA	03-11-08	50	9.2 A
245-09	CONCEPCIÓN DOYA DUAL	73208104	FRAGA	22-11-08	50	154.1 L
246-09	BEYHAN BEDRI LEVENT	X05717429	FRAGA	22-11-08	50	94.2.1D
249-09	ÁNGULO ÁNGULO JOSÉ ANTONIO	40856269	FRAGA	26-11-08	50	9.2 A
254-09	SLAVEYKOV MITKOV BORISLAV	X08619535	FRAGA	18-11-08	50	9.2 A
255-09	RAMADAN ISMAIL BEYNUR	X06800550	FRAGA	20-11-08	50	154.1 L

En Fraga, a 30 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

## AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

2539

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Centro Sociocultural 1ª fase lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de Lalueza.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Construcción de un edificio tipo nave de 5 m de altura de 26 x 15 m y con una superficie útil interior de 360 m<sup>2</sup>.
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato. Precio 172.894,85 euros y 27.663,17 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 1 de abril de 2009.
  - b) Contratista: Construcciones Hermanos Elbailo.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 200.558,02 (IVA incluido).

En Lalueza, a 1 de abril de 2009.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

2540

Por resolución de Alcaldía num.71/2009 de 26 de marzo, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del entorno de la zona deportiva de San Lorenzo de Flumen redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Antonio Sánchez

Climent, lo que se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en Art. 61.1 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

En Lalueza, a 1 de abril de 2009.- El alcalde-presidente, Daniel Pérez Vizcarra.

## AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

2542

### ANUNCIO

Sométase a información pública durante quince días, el expediente de solicitud de interés público para Actividad de Granja Escuela en Polígono 44, Parcela 166, paraje «Arnés» del t.m. de Selgua-Monzón, promovido por JOSÉ ANTONIO GUILLERN MONTANER, con domicilio en Camino Monzón 4 de Selgua, quedando el expediente a disposición en el Ayuntamiento de Monzón.

Lo que se publica para general conocimiento a efectos de la declaración de interés público, contenido en el Art. 25 de la Ley Urbanística de Aragón.

En Monzón, a 31 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

## AYUNTAMIENTO DE PLAN

2543

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de PLAN para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	95.481,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	176.829,17
3	GASTOS FINANCIEROS	6.040,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.579,28
6	INVERSIONES REALES	156.777,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	601,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.600,00
Total Presupuesto		485.909,54

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	94.618,95
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	162.299,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.161,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.039,44
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.790,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		485.909,54

#### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de PLAN

1 Secretario-Interventor, interino, Grupo A, nivel 22 en agrupación con los Ayuntamientos de Gistaín y San Juan de Plan.

1 Auxiliar administrativo, personal laboral.

1 Auxiliar administrativo de Oficina de información, laboral eventual.

1 Oficial, laboral eventual.

1 Peón, laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Plan, a 31 de marzo de 2009.- El alcalde, José María Fantova Aused.

**2544**

#### ANUNCIO

##### PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Solicitada a esta Alcaldía por el Instituto Nacional de Estadística la tramitación de Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de los vecinos que se relacionan, por no residir en el domicilio en el que constan empadronados, y tras la comprobación de los hechos, se procede a dar audiencia a los interesados para que en el plazo de DIEZ DÍAS aleguen su conformidad o disconformidad a la baja correspondiente, como paso previo a la Resolución del expediente, todo ello según lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### RELACIÓN DE PROPUESTAS DE BAJAS DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Apellido y Nombre	Documento
FUNARU, ION	08668824
BITU, ANA FLORENTINA	10976230

En Plan, a 31 de marzo de dos mil nueve.- El alcalde-presidente, José María Fantova Aused.

**2545**

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de PLAN para el ejercicio 2008, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto

500/1990; de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Plan, 31 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, José M<sup>a</sup> Fantova Aused.

### AYUNTAMIENTO DE SALILLAS

**2546**

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 2009, en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 5 de marzo de 2009, y transcurrido el plazo de exposición al público de la misma sin que haya sido presentada reclamación alguna, en virtud de lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica la aprobación definitiva del mismo con el siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap. 1.- Gastos de personal .....	21.350,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	41.820,00
Cap. 3.- Gastos financieros .....	100,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes .....	5.300,00
Cap. 6.- Inversiones reales .....	72.600,00
Cap. 7.- Transferencias de capital .....	0,00
Cap. 8.- Activos financieros .....	0,00
Cap. 9.- Pasivos financieros .....	3.600,00
Total: .....	144.770,00

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. 1.- Impuestos directos .....	31.100,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos .....	0,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos .....	15.445,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes .....	45.450,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales .....	3.750,00
Cap. 6.- Enajenación inversiones reales .....	0,00
Cap. 7.- Transferencias de capital .....	49.025,00
Cap. 8.- Activos financieros .....	0,00
Cap. 9.- Pasivos financieros .....	0,00
Total: .....	144.770,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal, compuesta por Funcionarios:

Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada con los Ayuntamientos de Sesa, Argavieso y Alcalá del Obispo. Grupo A1-A2, nivel 26.

Auxiliar Administrativo: 1 plaza agrupada con los Ayuntamientos de Sesa, Argavieso y Alcalá del Obispo. Grupo C2, nivel 16

Personal laboral:

Peón obras: temporal, jornada completa, Convenio INAEM (5 meses).

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Salillas, a 1 de abril de 2009.- El alcalde, Manuel Panzano Anagracia.

### AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

**2568**

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Banastas para el ejercicio 2009, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Banastás, a 6 de abril de 2009.- El alcalde, Ángel Gracia Banzo.

**AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA****2569****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1-2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la inscripción en el padrón municipal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deberá renovarse periódicamente cada dos años. El mero transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no proceda a la renovación.

Las personas que figuran en la relación adjuntan y cuya inscripción caduca el día 28/5/2009, a las cuales no ha sido posible notificarles personalmente el expediente de caducidad al estar ausente o ser desconocidas en los domicilios de la inscripción padronal, se les hace saber por medio del presente anuncio, que deberán efectuar un acto expreso mediante el cual el ciudadano, o representante, manifieste su voluntad expresa de renovar la inscripción.

Las renovaciones se realizarán mediante personación en el Ayuntamiento provistos de documento original de identificación personal en vigor y justificante de domicilio nuevo, si es que éste hubiera variado, incluyendo una declaración de continuar viviendo en España y su voluntad de renovar la inscripción. En el caso de menores, la renovación se efectuará por los padres, o en su defecto por sus representantes legales debidamente acreditados.

De no renovar la inscripción padronal en el periodo indicado a través del procedimiento dispuesto al efecto, se acordará la caducidad de la inscripción y serán dados de baja en el padrón los siguientes vecinos de Castiello de Jaca:

- KATERINE SÁNCHEZ CASTILLO

Castiello de Jaca, a 3 de abril de 2009.- El alcalde-presidente, Álvaro Salesa Puente.

**AYUNTAMIENTO DE LOARRE****2570****EDICTO**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, se convoca concurso para la enajenación de un aprovechamiento de madera, según se detalla a continuación:

OBJETO: Aprovechamiento de 2.870 metros cúbicos de pino laricio y 1230 metros cúbicos de pino silvestre en el en el M.U.P. nº H0159, «La Sierra, Layán, El Cagícar», incluido en el Plan Ordinario de Aprovechamientos del presente ejercicio, con sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por este Ayuntamiento, y al de Condiciones Técnico-Facultativas elaborado por el Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

PRECIO DE TASACIÓN (INCLUIDO IVA): 10.150,00.- Euros.

PRECIO ÍNDICE (INCLUIDO IVA): 12.687,50.- Euros.

GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.

GARANTÍA DEFINITIVA: Cinco por ciento del precio del remate.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN: En la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los quince días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial de Loarre, a trece horas y treinta minutos del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En la Villa de Loarre, a 6 de abril de 2009.- El alcalde presidente, Miguel Liesa Ladrero.

**AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU****2573****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2009 ha aprobado, inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Baldellou, a 6 de abril de 2009.- El alcalde, Jesús Lumbarres Puso.

**AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA****2576****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Secastilla para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 573.296,93 euros y el estado de ingresos a 573.296,93 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Secastilla, 1 de abril de 2009.- El alcalde, Luis Miguel Rabal Almazor.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA****2597****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía 079/2009 de 7 de abril del presente se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por el Suministro de Agua Potable correspondiente al 2º semestre de 2008 que asciende a dieciocho mil ochocientos veinte euros y veintidós céntimos de euro (18.820,21 euros). Lo que se somete al público por término de veinte días hábiles al objeto de que se presenten por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo se informa que el periodo de recaudación voluntaria será de dos meses. Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, y vencido el Plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada mas intereses de demora.

Régimen de Recursos: recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuera expresa, y si no lo fuere, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

En San Esteban de Litera, a 7 de abril de 2009.- El alcalde-presidente, Fernando Sabés Turmo.

**AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR****2598****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Foradada del Toscar, a 7 de abril de 2009.- La alcaldesa, Mª Carmen Castillón Castillón.

**AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA****2599**

El Ayuntamiento Pleno de Boltaña, en sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 2009, ha aprobado la Modificación del Plan Parcial Sector Margudged (Antiguos Sectores 17 y 18), de Boltaña, con visado C.O.A.A. de 26 de marzo de 2009), redactado por Bernabé Arquitectura, S.L., y formulado por Grupo Inmobiliario Monasterio de Boltaña, S.L. y Viviendas del Pirineo, S.L., abriendo un nuevo periodo de exposición pública dadas las modificaciones realizadas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, se somete el expediente a información pública durante el plazo de UN MES, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a los efectos de que pueda consultarse en la Secretaría/Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, y se presenten, en su caso, alegaciones.

En Boltaña, a 7 de abril de 2009.- El alcalde, José Manuel Salameo Villacampa.

## COMARCAS

### COMARCA DE SOBRARBE

2566

#### I CERTAMEN FOTOGRÁFICO DEL GEOPARQUE «PATRIMONIO GEOLÓGICO DE SOBRARBE»

La Comarca de Sobrarbe a través del Geoparque de Sobrarbe organiza y convoca el I Certamen Fotográfico del Geoparque «PATRIMONIO GEOLÓGICO DE SOBRARBE» con arreglo a las siguientes bases:

1. Pueden participar en este Certamen todas las personas aficionadas a la fotografía que lo deseen, de cualquier edad y nacionalidad, a excepción de las involucradas en la organización del mismo.
2. Las fotografías deberán ser inéditas y haber sido realizadas por la persona que suscribe la inscripción. Pueden presentarse en blanco y negro o en color. Se presentarán en formato 18x24 cm., 20 x 25 cm. o 20x30 cm., sin necesidad de ningún soporte.
3. El lema general del Certamen en esta edición es: «Patrimonio geológico de Sobrarbe» (patrimonio geológico de los municipios que integran la Comarca de Sobrarbe).
4. Los concursantes podrán presentar hasta un máximo de siete fotografías. Deberán entregarse en el Registro de la Comarca de Sobrarbe (Avda. Ordesa 79, 22340 BOLTAÑA) en un sobre. En el interior de este sobre se incluirá:
  - a) SOBRE A, que contendrá las propias fotografías con el título de las mismas escritas al dorso de cada una, sin ninguna referencia interior o exterior al autor.
  - b) SOBRE B cerrado (plica) que contenga el ANEXO I con el nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y fotocopia del DNI del autor, y un listado con los títulos de las fotografías presentadas a concurso.
5. El plazo de presentación finalizará el día 20 de mayo de 2009 a las 15:00 h.
6. El Jurado estará compuesto por técnicos, fotógrafos reconocidos y representantes de la entidad convocante.
7. El Jurado otorgará un primer premio con una dotación económica de 600 € y un segundo premio con una dotación económica de 300 €. Ningún fotógrafo podrá recibir más de un premio. El Jurado podrá declarar desierto alguno de ellos. Los premios se concederán con cargo a la partida 751.22716 del presupuesto de la Comarca para 2009.
8. El día 6 de junio de 2009 en la Sala de Geovisión del Geoparque (Torre Nordeste del Castillo) en Aínsa, tendrá lugar la inauguración de la exposición y de la entrega de premios.
9. Las fotografías premiadas quedarán en propiedad de la Comarca de Sobrarbe, quien se reserva el derecho a utilizarlas y reproducirlas en cualquier medio sin más obligación, de cara al autor, que citar su procedencia.
10. El resto podrán recogerse en la sede de dicha Comarca del 1 al 30 de noviembre de 2009. Pasado dicho plazo, se entenderá que sus autores hacen donación expresa de su obra a la Comarca de Sobrarbe, que podrá utilizarlas en la forma que lo estime oportuno, cediendo el autor todos sus derechos a dicha entidad.
11. La decisión del Jurado será inapelable.
12. La presentación a este Certamen implica la aceptación total de las presentes bases.

Boltaña, a 30 de marzo de 2009.- El presidente, Enrique Campo Sanz.

**ANEXO I – SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN****A. DATOS LA CONVOCATORIA.**

SECCIÓN GESTORA: Geoparque de Sobrarbe

CONVOCATORIA: I CERTAMEN FOTOGRÁFICO "PATRIMONIO GEOLÓGICO DE SOBRARBE"

Nº B.O.P.:

FECHA:

**B. DATOS DEL SOLICITANTE.**

NOMBRE:

APELLIDOS:

N.I.F.:

DIRECCIÓN:

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL:

E-MAIL:

TELÉFONO:

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO:

DATOS BANCARIOS

CUENTA DONDE SE SOLICITA EL INGRESO (20 dígitos):

**C. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR OBLIGATORIA.**

- Fotocopia del DNI o tarjeta de identificación.

**D. LISTADO DE FOTOGRAFÍAS PRESENTADAS (Títulos)**-  
-  
-  
-  
-**E. DECLARACIÓN JURADA**

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de \_\_\_\_\_, hace constar, bajo su responsabilidad, que la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio con la Comarca de Sobrarbe, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009  
EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD O PERSONA FÍSICA

Fdo.:

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOBRARBE**

De acuerdo con lo establecido en la LO 15/1999, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos contenidos en el presente documento formarán parte del fichero de Cultura titularidad de la Comarca del Sobrarbe y cuya finalidad es gestionar su solicitud. En caso de no cumplimentar todos los campos, no podrá tramitarse dicha solicitud.

Asimismo, se le informa de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose a la siguiente dirección: Comarca del Sobrarbe, Avd. de Ordesa nº79, 22340 Boltaña, Huesca. Sus datos no serán cedidos salvo en los casos de la ley lo exija o lo permita expresamente.

**COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA****2571****EDICTO**

La Comarca de la Litera/la Llitera, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Comarcal el día 2 de Abril de 2009 acordó, aprobar inicialmente, la modificación parcial del Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios de La Comarca de La Litera / La Llitera.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el art. 140 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril de Administración Local de Aragón y el art. 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, servicios y Obras de las Entidades Locales aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, se expone a información pública durante el plazo de treinta días.

Binéfar, 6 de abril de 2009.- El presidente, Josep Antón Chauvell Larrégola.

**DOCUMENTOS EXPUESTOS**

**2567.- AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA.-** Aprobación inicial Presupuesto y plantilla de personal ejercicio 2009. Plazo de exposición pública quince días.

**Administración del Estado****MINISTERIOS****MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA****ADMINISTRACIÓN 22/01****2559****NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Javier Gella González, que a consecuencia del expediente de devolución de cuotas 22 01 2009 48519, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que procede la devolución de la cuota ingresada indebidamente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25)

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 1 de abril.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL, PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN****INEM****HUESCA****2557****EDICTO**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del INEM de Huesca se ha dictado Comunicación declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Huesca, c/ Agustín de Carrera, 2.

Contra esta Comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de alegaciones ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTIA EN EUROS
22/1019529/82	STAR-MOTOR, S.L.	1.147,40 €
22/1015200/21	METALICAS AÑISCLO, S.C.	12.387,85 €
22/1025081/08	CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L.	2.792,72 €
22/1025096/23	CONSTRUCCIONES PORTUCALENCE, S.L.	2.146,50 €
50/1074452/00	EXCAVACIONES DEL EBRO, S.L.	4.221,32 €

En Huesca, 30 de marzo de 2009.- La subdirectora Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, Mª Isabel Abril Laviña.

**UNIDAD DE IMPUGNACIONES****2558**

Para que sirva de notificación, pongo en conocimiento de Dª YOBANA RIOS DELGADO que la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social dispuso el 3 de marzo de 2009 la realización de un trámite de audiencia, que dice, literalmente:

«De los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) se deduce la existencia de circunstancias que determinan la responsabilidad solidaria de D.ª YOBANA RIOS DELGADO (NIF. 73202665J) respecto de las deudas del Régimen General de la Seguridad Social que tiene pendientes de pago la empresa ESPIER DELGADO SL (CIF. B22242895, código de cuenta de cotización 22101472329), derivada del ejercicio de su cargo de administrador en la sociedad.

Antes de extender las reclamaciones de deuda correspondientes a la responsabilidad solidaria referida, esta Unidad de Impugnaciones ha dispuesto la realización de un trámite de audiencia en virtud del cual y durante un plazo de diez días -contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente- puede D.ª YOBANA RIOS DELGADO comparecer en el expediente y consultar la documentación que obra en el mismo, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Mediante el trámite de audiencia dispuesto se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25/6/2004).

Se indica a continuación la relación de las deudas del Régimen General de la Seguridad Social que tiene pendientes de pago la empresa ESPIER DELGADO SL y son objeto de la responsabilidad solidaria referida (cada uno de los distintos registros del estadillo identifica a una de las deudas que están reclamadas a la empresa ESPIER DELGADO SL por la TGSS y contiene, entre otros datos, el período de la deuda, el número del acto administrativo de reclamación -bajo el nombre «Nº Documento»- y el importe de la deuda expresado en euros):

**RELACION DE DEUDAS****CCC. 22101472329-ESPIER DELGADO SL**

Periodo	Identificador	Identificador	Código sit		
Des. Hast	C	Vía Voluntaria	Vía Apremio	Cta./seg.	Total Liquido
1204 1204	A	22/06/05 010454136/36		3202 B022	37,66
0705 0705	A	22/03/05 011907419/31		3202 CI26	9.061,67
0905 0905	A	22/03/05 012376554/31		3202 CI26	3.025,08
0905 0905	A	22/03/05 012376655/61		3202 CI26	112,12
1005 1005	A	22/03/06 010137247/31		3202 CI26	5.113,72
1105 1105	A	22/03/06 010333671/31		3202 CI26	2.981,13
1105 1105	A	22/03/06 010333772/61		3202 CI26	48,35
1105 1205	A	22/03/06 010333873/61		3202 CI26	222,70
1205 1205	A	22/03/06 010773508/31		3202 CI26	3.189,28
		CREDITOS INCOBRABLES:		09	23.791,71

Esta Unidad de Impugnaciones tiene su sede en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca, calle San Jorge, número 36 - 2ª planta, y el horario de atención al público es de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

El jefe de la Unidad, Luís Ignacio Rubio Naharro.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, se practica mediante el presente anuncio la notificación precedente debido a que ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente en el domicilio conocido de Dª YOBANA RIOS DELGADO en el expediente.

En Huesca, 30 de marzo de 2009.- El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luís Ignacio Rubio Naharro.

**2560**

Para que sirva de notificación, pongo en conocimiento de Dª MARIA SOLEDAD NOGUES CASAMAYOR que la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social dispuso el 12 de marzo de 2009 la realización de un trámite de audiencia, que dice, literalmente:

«De los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) se deduce la existencia de circunstancias que determinan la responsabilidad solidaria de Dª MARIA SOLEDAD NOGUES CASAMAYOR (NIF. 18032485W) respecto de las deudas del Régimen General de la Seguridad Social que tiene pendientes de pago la empresa METROS Y HECTÁREAS SL (CIF. B22318083, código de cuenta de cotización 22102585102), derivada del ejercicio de su cargo de administradora en la sociedad.

Antes de extender las reclamaciones de deuda correspondientes a la responsabilidad solidaria referida, esta Unidad de Impugnaciones ha dispuesto la realización de un trámite de audiencia en virtud del cual y durante un plazo de diez días -contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente- puede Dª MARIA SOLEDAD NOGUES CASAMAYOR comparecer en el expediente y consultar la documentación que obra en el mismo, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Mediante el trámite de audiencia dispuesto se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25/6/2004).

Se indica a continuación la relación de las deudas del Régimen General de la Seguridad Social que tiene pendientes de pago la empresa METROS Y HECTAREAS SL y son objeto de la responsabilidad solidaria referida (cada uno de los distintos registros del estadillo identifica a una de las deudas que están reclamadas a la empresa METROS Y HECTAREAS SL por la TGSS y contiene, entre otros datos, el período de la deuda, el número del acto administrativo de reclamación -bajo el nombre «Nº Documento»- y el importe de la deuda expresado en euros):

**RELACION DE DEUDAS  
CCC. 22102585102-METROS Y HECTAREAS SL**

Periodo Des. Hast	C	Identificador Vía Voluntaria	Identificador Vía Apremio	Código sit Cta./seg.	Total Liquidado
0407 0407	A	22/03/07 011329922/31		3202 CI26	941,29
0507 0507	A	22/03/07 013837673/31		3202 CI26	951,36
0607 0607	A	22/03/07 014378651/31		3202 CI26	946,62
0707 0707	A	22/03/07 014431292/31		3202 CI26	940,20
0807 0807	A	22/03/07 014757153/31		3202 B022	937,33
1107 1107	A	22/03/08 010402135/31		3202 B022	925,60
1207 1207	A	22/03/08 010733652/31		3202 B022	515,39
		CREDITOS INCOBRABLES:		07	6.157,79

Esta Unidad de Impugnaciones tiene su sede en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca, calle San Jorge, número 36 - 2ª planta, y el horario de atención al público es de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

El jefe de la Unidad, Luís Ignacio Rubio Naharro»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, se practica mediante el presente anuncio la notificación precedente debido a que ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente en el domicilio conocido de Dª MARIA SOLEDAD NOGUES CASAMAYOR en el expediente.

En Huesca, 30 de marzo de 2009.- El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01**

**2561**

**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-08-001626-91 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fernando Díaz Pérez (51341865T), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 24 de marzo de 2009 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

Dª. María Carmen Meriz Saboya, cuyo último domicilio conocido fue en calle Santo Ángel de la Guarda, 14 AT de Huesca.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)  
NÚMERO 22 01 501 09 000797090**

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº Providencia De apremio	Periodo	Régimen
2208010531871	122007/122007	0521
2208011121955	022008/022008	0521
2208011439934	032008/032008	0521
2208011642220	042008/042008	0521
2208011962623	052008/052008	0521
2208012087915	062008/062008	0521

Importe de la deuda en euros:

Principal: 1.460,54.- Recargo: 292,11.- Intereses: 95,78.- Costas devengadas: 31,38.- Costas e intereses presupuestados: 175,00.- TOTAL: 2.054,81.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes en la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS**

URBANA  
VIVIENDA DE 226,08 M2. DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, TERRENO DE 535,60 M2 Y ÚTIL DE 199,18 M2. EN CALLE DEL PUENTE, NÚMERO 31 DE BANASTAS (HUESCA)

INSCRIPCIÓN: TOMO 1853 LIBRO 9 FOLIO 42 FINCA 504  
DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
LINDEROS: NORTE, LIMITE DEL SUELO URBANIZABLE; SUR, PARCELAS C3-4-5-6 Y C6; ESTE, PARCELA C7 Y OESTE, PARCELA C3.

VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE, SOBRE LA PARCELA C/5. CONSTA DE PLANTA BAJA Y PLANTA PRIMERA. TIENE COMO ANEJO INSEPARABLE UN 25% PROINDIVISO DE LA PARCELA C3-4-5-6.

50% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO A FAVOR DE FERNANDO DIAZ PEREZ.

INSCRITO EN EL REGISTRO Nº 2 DE HUESCA, EN TOMO 1853, LIBRO 9, FOLIO 42. FINCA Nº 504 DE BANASTAS.

En Huesca, a 1 de abril de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 36/05**

**PORRIÑO-PONTEVEDRA**

**2562**

Tipo identificador: 07 360068432005.

Régimen 0521

Número Expediente: 36 05 92 00036571.

Deuda pendiente: 40.178,90.

Nombre/razón social: CAMIÑA VÁZQUEZ SEVERINO  
 Domicilio: VICTORIANO PÉREZ VIDAL 27  
 Localidad: 36470 SALCEDA DE CASELAS  
 DNI/CIF/NIF: 034872118R  
 N.º Documento: 36 05 501 08 8308845

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 034872118R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº Providencia De apremio	Periodo	Régimen
36 98 010007611	01 1997 / 07 1997	0111
36 98 010519788	11 1997 / 11 1997	0111
36 98 010529791	09 1997 / 10 1997	0111
36 98 012647728	03 1998 / 03 1998	0111
36 98 012924984	04 1998 / 04 1998	0111
36 98 013319553	05 1998 / 05 1998	0111
36 98 014371803	06 1998 / 06 1998	0111
36 98 014684324	07 1998 / 07 1998	0111
36 98 015091825	08 1998 / 08 1998	0111
36 98 970199493	12 1997 / 12 1997	0111
36 99 010234528	09 1998 / 09 1998	0111
36 99 011284855	12 1998 / 12 1998	0111
36 99 011616776	01 1999 / 01 1999	0111
36 99 013123815	03 1999 / 03 1999	0111
36 99 013588203	04 1999 / 04 1999	0111
36 99 013863843	05 1999 / 05 1999	0111
36 99 015535071	06 1999 / 06 1999	0111
36 99 015886800	07 1999 / 07 1999	0111
36 99 016208314	08 1999 / 08 1999	0111
36 98 011868593	07 1997 / 12 1997	0521
36 98 014011687	01 1998 / 04 1998	0521
36 99 010677900	05 1998 / 06 1998	0521
36 99 012542219	07 1998 / 12 1998	0521
36 99 015252559	02 1999 / 04 1999	0521
36 00 011505977	05 1999 / 06 1999	0521
36 00 012417373	07 1999 / 12 1999	0521
36 00 015441349	01 2000 / 01 2000	0521

#### IMPORTE DEUDA:

Principal: 32.217,46.- Recargo: 7.950,98.- Intereses: 10,46.- Costas devengadas: 10,46.- Costas e intereses presupuestados: 1.205,04.- TOTAL: 41.383,94

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de Junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes a:

SEVERINO CAMIÑA VÁZQUEZ como interesado, así como a: MANUELA BUGARIN PORTOS en su condición de CÓNYUGE.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará a los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

FINCA NUMERO: 7

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: VIVIENDA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

TIPO DE VÍA: AV

NOMBRE DE LA VÍA: PERIMETRAL CAMINO BAROS

COD. POSTAL:

COD. MUNICIPIO:

DATOS REGISTRO

N.º REG.- N.º TOMO:1707.- N.º LIBRO: 0345.- N.º FOLIO:0170.- N.º FINCA: 037933

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

2/3 PARTES INDIVISAS DEL PLENO DOMINIO POR TITULA DE COMPRENTA CON SUBROGACIÓN.

URBANA: N.º 3- VIVIENDA 1 EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DENOMINADO BLOQUE V, SITO EN JACA, EN LA AV. PERIMETRAL-CAMINO DE BAROS, RESIDENCIAL CAPITIELLOS, DE 88,55 METROS CUADRADOS ÚTILES

LINDA: FRENTE, VIAL COINCIDENTE CON EL CAMINO DE BAROS, HOY CALLE ANTONIO BELTRÁN, MEDIANTE TERRAZA; DERECHA, ENTRANDO, VIVIENDA 2; IZQUIERDA, ZAGUÁN, HUECO DE ASCENSOR, DEPENDENCIA COMÚN Y HUECO DE ESCALERA; Y FONDO, RAMPA DE GARAJE.

Porriño, a 9 de diciembre de 2008.- El recaudador ejecutivo, Benito Alonso José.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL

#### NÚMERO UNO

#### HUESCA

2563

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 89 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ANDRZEJ DARAZ contra la empresa CONSTRUCCIONES PORTUCALENCE, S.L. sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NUM. 102/2009.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.-En Huesca, a veinticinco de marzo de dos mil nueve.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 89/09, entre partes, de una y como demandante D. ANDRZEJ DARAZ, representado por la Letrada Da Lourdes Montorio Loriz, y de otra y como parte demandada CONSTRUCCIONES PORTUCALENCE, S.L., que no compareció pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO.-etc. FALLO: Estimando parcialmente la demanda formulada por D. ANDRZEJ DARAZ, frente a la empresa CONSTRUCCIONES PORTUCALENCE, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 3375 euros, más el 10% de recargo

por mora.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente n.º 1988-0000-65-0089-09, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o

al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.»

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa CONSTRUCCIONES PORTUCALENCE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Huesca, a dos de abril de dos mil nueve.- La secretaria judicial, M.ª Angeles Avilés Jerez.

2591

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D.ª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 334 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MIGUEL NIETO GARRIDO contra la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L, sobre ORDINARIO, por la presente se cita a CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4.º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día DIECISÉIS DE JUNIO, a las 10,25 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a tres de abril de dos mil nueve Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M.ª Angeles Avilés Jerez.

2592

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D.ª MARIA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 337 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. BELÉN GARCÍA LÓPEZ contra la empresa CONSTRUCCIONES, MULTISERVICIOS Y MONTAJES LJ, S.L, sobre ORDINARIO, por la presente se cita a CONSTRUCCIONES, MULTISERVICIOS Y MONTAJES LJ, S.L: para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4.º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 16 DE JUNIO DE 2009 a las 10,27 HORAS, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a tres de abril de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se aran en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M.ª Angeles Avilés Jerez.

2593

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D.ª MARIA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 335 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. CRISTINA COSTAS FERNÁNDEZ, JUGO FILIPE PINHO DA COSTA, HELDER MIGUEL MACHADO DA SILVA contra la empresa CONSTRUCCIONES GALIJAC, S.L, sobre ORDINARIO, por la presente se cita a la empresa CONSTRUCCIONES GALIJAC, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4.º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día DIECISÉIS DE JUNIO, a las 10,20 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa CONSTRUCCIONES GALIJAC, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a tres de abril de dos mil nueve Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M.ª Angeles Avilés Jerez.

2594

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D.ª MARIA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 74 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ADERRAFIE RAIS contra la empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GABO, S.L, sobre ORDINARIO RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, por Auto de fecha 2 de abril de 2009 se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, más otros MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS, para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS GABO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a tres de abril de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este. Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M.ª Angeles Avilés Jerez.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN****NÚMERO UNO****HUESCA**

2564

Número de Identificación Único: 22125 2 0102731/2008.  
JUICIO DE FALTAS: 105/2008.

**EDICTO**

D.ª MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HUESCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 105 /2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo CONDENAR Y CONDENO a ION BERECHET como autor responsable de una falta continuada de hurto tipificada y penada en el artículo 623-1 del Código Penal, a la pena de 2 meses de multa a razón de 8 euros por día

(480 euros), condena sustitutoria de localización permanente en caso de impago por insolvencia y previa excusión de sus bienes, a razón de 1 día por cada 16 euros no satisfechos, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del citado Código, así como al pago de las costas del juicio.

Que definitivamente en poder y libre disposición de los establecimientos «Benedicto Moda» y «Swatch» la cazadora y el reloj respectivamente sustraídos de dichos comercios.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, y al Ministerio Fiscal, poniéndoles en su conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN en los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación ante este juzgado, para conocer del mismo la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ION BERECHET, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en HUESCA, a treinta y uno de marzo de dos mil nueve.- La secretario (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### NÚMERO TRES

#### HUESCA

2581

N.I.G.: 22125 1 0300423 /2009.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 118 /2009.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. LUIS MUR MANCHO.

Procuradora Sra. NATALIA FAÑANÁS PUERTAS.

Contra D. RAÚL MUR MANCHO.

Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

DON RAFAEL LÓPEZ-MELÚS MARZO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA nº TRES DE HUESCA

#### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 118/2009 por el fallecimiento sin testar de D. RAÚL MUR MANCHO, ocurrido en Angüés (Huesca) entre tres y cuatro días previos al 4/12/08, promovido por D. LUIS MUR MANCHO, hermano del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Huesca, a veintisiete de marzo de dos mil nueve.- El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### NÚMERO DOS

#### MONZÓN

2565

N.I.G.: 22158 1 0200411/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 93/2008.

Sobre otras materias.

De Ibercaja.

Procuradora Candelaria Garzón Rodelgo.

Contra Silvia Torralba Arrazola, Silvia Arrazola Torralba.

Procurador sin profesional asignado.

#### EDICTO

DªESTER CENTELLES BANDRÉS SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE MONZON HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCION HIPOTECARIA 93/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de IBERCAJA representado por Dª. CANDELARIA GARZON RODELGO contra SILVIA TORRALBA ARRAZOLA, SILVIA ARRAZOLA TORRALBA, en reclamación de 44124.72 eur. euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros eur. euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

1.- \* Finca urbana, departamento 13, dúplex sito en planta segunda y bajo cubierta C3 situado en segundo lugar entrando desde el rellano de la escalera de un edificio de la Avda. de Aragón 46 de Binéfar; superficie útil 107,30 metros cuadrados y construida sin repercusión de espacios comunes de ciento cuarenta con cincuenta metros cuadrados.

\* Linda al frente, rellano y hueco de escalera y ascensor y parte del piso B-3 de la misma planta del inmueble; derecha entrando, Avda. de Aragón (frente estación); izquierda, planta interior de un edificio; y fondo, parte con patio de luces y parte con vivienda D3 de la misma planta de la escalera 2.

\* Inscrita al Tomo 615, Libro 120, Folio 114 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera; finca núm. 6.834.

2.- \* Finca urbana: Cuarto trastero, espacio de uso y disfrute exclusivo núm. dos del Departamento núm. uno, planta semisótano del total edificio sito en Binéfar, Avda. de Aragón, 46. Constituye cinco enteros noventa y tres centésimas de mil doscientas dieciochoavos partes indivisas con cinco centésimas del total departamento núm. uno. Superficie de 3 metros, quince decímetros cuadrados.

\* Linda al frente, en una longitud de un metro veinte centímetros zona de acceso; derecha entrando, de dos metros sesenta centímetros, trastero tres; izquierda, de dos metros sesenta centímetros con trastero uno; y al fondo, de un metro veinte centímetros con zona de acceso.

\* Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al Tomo 620, Libro 123, Folio 79; finca núm. 6.822.

Forman un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de junio de 2009 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en BARON DE EROLES 26, conforme con las siguientes

#### CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en finca número 1 finca núm. 6834 155.585,00 finca núm. 2 núm. 6822 valor finca 2.702,00, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 158287.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se bastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, agencia nº MONZON, cuenta nº 1995, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resulte infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Monzón, a trece de febrero de dos mil nueve.- El secretario (ilegible).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

hop@dphuesca.es / www.dphuesca.es